INDITEX

Informe anual de funcionamiento del

Consejo de Administración

Ejercicio social 2025

Índice

1. Introducción 3

2. Regulación 3

3. Composición del Consejo de Administración 3

3.1. Estructura 3

3.2. Diversidad 6

4. Funcionamiento del Consejo de Administración: sesiones celebradas y asistencia 10

5. Principales líneas de actuación durante el ejercicio 11

5.1. Formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas. Presentación de los resultados trimestrales, semestrales y anuales. Información de Sostenibilidad 12

5.2. Supervisión de la gestión y orientación estratégica 13

5.3. Supervisión del riesgo y del funcionamiento de los sistemas de control interno y gestión de riesgos 15

5.4. Información y seguimiento de los principales aspectos de Sostenibilidad corporativa 17

5.5. Remuneración de los consejeros y la alta dirección 18

5.6. Nombramiento, reelección y separación de consejeros y miembros de la Alta Dirección 20

5.7. Seguimiento de operaciones corporativas 23

5.8. Normativa interna 23

5.9. Gobierno Corporativo 23

6. Principales relaciones del Consejo de Administración 29

6.1. Relación con las Comisiones 29

6.2. Relación con la Alta Dirección 29

6.3. Relación con los accionistas 30

6.4. Relación con los auditores externos y verificadores 31

7. Formación de los Consejeros 31

8. Conclusiones 31

9. Fecha de formulación del Informe 32

1. Introducción

En aras de evaluar el desempeño, la calidad y la eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración durante el ejercicio 2025, el propio Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) (en adelante, "Inditex", la "Sociedad", o la "Compañía"), a tenor de lo dispuesto en el artículo 529 *nonies* del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, "LSC"), en la Recomendación 36ª del Código de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "CNMV") el 18 de febrero de 2015 y modificado parcialmente por acuerdo del Consejo de la CNMV de fecha 25 de junio de 2020 (en adelante, el "CBG" o "Código de Buen Gobierno") y en el artículo 5.4.c).(v) Reglamento del Consejo de Administración (en adelante, "Reglamento del Consejo"), ha considerado conveniente elaborar el presente Informe que, partiendo de la estructura y composición actual del Consejo de Administración, describe las principales actuaciones realizadas por este órgano desde el 1 de febrero de 2025 hasta el 31 de enero de 2026, fecha de cierre del ejercicio social 2025.

El objeto de este Informe es poner en conocimiento de los accionistas el funcionamiento del Consejo de Administración durante el ejercicio 2025, de manera que sirva de complemento a los Informes anuales de funcionamiento de las distintas Comisiones del Consejo de Administración.

2. Regulación

El Capítulo II, artículos 22 a 32 de los Estatutos Sociales y, en desarrollo de los mismos, el Reglamento del Consejo de Administración, constituyen la normativa corporativa en la que de conformidad con la Ley se establece la regulación esencial sobre la estructura, composición, competencias, organización y funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones (contando éstas a su vez con su propia normativa de organización y funcionamiento).

Los textos vigentes de la citada normativa interna se encuentran disponibles en la página web corporativa (www.inditex.com).

3. Composición del Consejo de Administración

3.1. Estructura

De conformidad con lo establecido en los artículos 23 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración de Inditex estará formado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a doce, que será determinado por la Junta General de Accionistas. El Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos,

designará a su Presidente o Presidenta de entre sus miembros, e igualmente al Secretario o Secretaria, el cual podrá no ser consejero, en cuyo caso tendrá voz pero no voto.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, los miembros del Consejo de Administración serán nombrados y ejercerán sus cargos durante un plazo de dos años (cuatro antes de la modificación acordada por la Junta General de Accionistas en año 2024), pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración por la Junta General de Accionistas, que podrá asimismo acordar el cese de cualquiera de ellos en cualquier momento. El Consejo de Administración podrá también cubrir por cooptación las vacantes que se produzcan en su seno, designando las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera Junta General de Accionistas.

En lo que respecta a la composición del Consejo de Administración de Inditex, en el ejercicio 2025 se ha producido el nombramiento por la Junta General de Accionistas de D. Roberto Cibeira Moreiras como nuevo consejero dominical de la Compañía, en sustitución de D. José Arnau Sierra -vocal y Vicepresidente del Consejo de Administración- quien, con ocasión del vencimiento de su mandato como consejero de Inditex, había manifestado su voluntad de no continuar en su cargo de consejero.

En consecuencia, la composición del Consejo de Administración a 31 de enero de 2026, y a fecha de emisión de este informe, es la siguiente:

Nombre	Cargo	Categoría de consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento
Dña. Marta Ortega Pérez	Presidenta	Dominical	01/04/2022	12/07/2022
D. Óscar García Maceiras	Consejero Delegado	Ejecutivo	29/11/2021	12/07/2022
D. Amancio Ortega Gaona	Vocal	Dominical	12/06/1985	11/07/2023
Dña. Flora Pérez Marcote	Vocal	Dominical	09/07/2024	-
D. Roberto Cibeira Moreiras	Vocal	Dominical	15/07/2025	-

D. José Luis Durán Schulz	Vocal	Independiente	14/07/2015	11/07/2023
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Vocal	Independiente	15/07/2014	12/07/2022
Bns. Denise Patricia Kingsmill	Vocal	Independiente	19/07/2016	09/07/2024
Dña. Pilar López Álvarez	Vocal	Independiente	17/07/2018	12/07/2022
Dña. Belén Romana García	Vocal	Independiente	09/07/2024	-

D. Javier Monteoliva Díaz, Secretario General, es el Secretario no consejero del Consejo de Administración.

De conformidad con lo anterior, la composición del Consejo de Administración, en cuanto a tamaño, esto es diez consejeros, se encuentra dentro del límite establecido en los artículos 23 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento del Consejo y de la horquilla de entre cinco (5) y quince (15) miembros señalada en la Recomendación 13ª del CBG.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración de Inditex, que establece que el Consejo de Administración procurará que los consejeros no ejecutivos representen una amplia mayoría del Consejo de Administración, en Inditex, efectivamente, los **consejeros no ejecutivos representan una amplia mayoría** del Consejo, al haber un único consejero con facultades ejecutivas (D. Óscar García Maceiras, Consejero Delegado), siendo el resto de miembros consejeros no ejecutivos (9 de 10).

A su vez, en atención a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, l**a proporción de consejeros independientes dentro del Consejo de Administración es del 50%**, cumpliendo con la Recomendación 17ª del Código de Buen Gobierno, que dispone que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros, y ello aun cuando la Sociedad cuenta con un accionista que es titular indirecto de la mayoría del capital social, por lo que le resultaría de aplicación, en su caso, la regla de que al menos un tercio del total de los consejeros ostenten la categoría de independientes.

Por su parte, el **porcentaje de consejeros dominicales** sobre el total de consejeros no ejecutivos (4 de 9) **no resulta mayor que la proporción existente entre el capital de la Sociedad**

representado por dichos consejeros y el resto del capital, de conformidad con la Recomendación 16ª del CBG.

3.2. Diversidad

Por otro lado, el artículo 5.1.1 de la "*Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de sus Consejeros*" establece que se procurará que el Consejo de Administración tenga una composición diversa, combinando personas que cuenten con la experiencia y conocimiento del Grupo, el negocio y del sector *retail* en general, con otras que tengan formación, competencia, conocimientos y experiencia en otros ámbitos y sectores que permitan lograr el adecuado equilibrio para su mejor funcionamiento y desempeño de sus funciones.

La diversidad en la composición del Consejo de Administración se manifiesta en sus diversos aspectos y, en particular, en lo que a proporción equilibrada de género en su seno se refiere. Así, en 2023 con cinco (5) mujeres y cinco (5) hombres en el Consejo de Inditex, se alcanzó la paridad entre hombres y mujeres en el máximo órgano de gobierno, superando los objetivos previstos tanto en la Recomendación 15ª del Código de Buen Gobierno, como en la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, que transpone la Directiva (UE) 2022/2381, de 23 de noviembre de 2022, relativa a un mejor equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas. Con los cambios producidos en la composición del Consejo de Administración de Inditex, esta situación de paridad también se ha mantenido durante el ejercicio social 2025.

A su vez, la diversidad que presenta el Consejo de Administración de la Sociedad resulta igualmente apreciable en términos de experiencia profesional y competencias de sus miembros. Tal y como se desprende de la matriz de competencias del Consejo, publicada en la página web corporativa (www.inditex.com), el órgano cuenta con una amplia y consolidada experiencia internacional, con trayectorias profesionales desarrolladas en Europa, América, Asia y otros mercados del resto del mundo, y con desempeño de cargos relevantes en compañías multinacionales con presencia en distintos mercados geográficos.

Una parte muy significativa de los consejeros ha formado parte de otros consejos de administración y ha desempeñado funciones de alta dirección ejecutiva, lo que pone de manifiesto que el Consejo reúne, en su conjunto, las competencias y la experiencia necesarias en materia de gestión empresarial, liderazgo y definición y supervisión de la estrategia para el adecuado ejercicio de sus funciones.

La composición actual del Consejo de Administración combina perfiles con un profundo conocimiento del Grupo, del negocio y del sector *retail* en general y de la distribución de moda -

en particular, en ámbitos como producto, diseño, innovación e imagen de marca- con otros perfiles externos que aportan formación, competencias y experiencia en distintos ámbitos y sectores de actividad relevantes para la Sociedad.

Además de las competencias en economía, finanzas, gestión, liderazgo y estrategia empresarial, que continúan teniendo un peso predominante en el conjunto del Consejo, la matriz de competencias refleja una **cobertura relevante en materias como la gestión y control de riesgos, auditoría y contabilidad, gobierno corporativo, los recursos humanos, el talento y las políticas retributivas**, así como una presencia significativa de experiencia institucional y de servicio público. De forma complementaria, una **proporción relevante de los consejeros cuenta con experiencia profesional en ámbitos digitales y de tecnologías de la información**, así como en jurídico y sostenibilidad. Asimismo, el Consejo incorpora perfiles con experiencia en áreas de creciente relevancia, como la **ciberseguridad**, lo que refuerza su capacidad para supervisar los riesgos emergentes del entorno actual.

La incorporación de D. Roberto Cibeira Moreiras al Consejo de Administración ha contribuido a **reforzar la experiencia colectiva en ámbitos como el financiero y contable, la auditoría y la supervisión de riesgos a alto nivel, así como en la gestión empresarial**, manteniendo al mismo tiempo un adecuado equilibrio entre perfiles con profundo conocimiento del Grupo y perfiles externos con una sólida experiencia internacional.

Todo lo cual, pone en valor el nivel de los conocimientos y aptitudes con los que cuentan los consejeros y que ofrecen en el ejercicio de sus funciones a la Sociedad, cumpliéndose así con la idoneidad individual de sus miembros y la conjunta del Consejo.

A este respecto, se incluye un resumen de la experiencia, conocimientos y méritos de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad:

- **Dña. Marta Ortega Pérez** es graduada en International Business por la *Regent's University London* y ha desarrollado toda su trayectoria profesional en el seno del Grupo Inditex, al que se unió en 2007. En sus primeros años en la Compañía, desempeñó tareas profesionales en diferentes destinos internacionales y líneas de negocio del Grupo, incorporándose posteriormente al área de diseño y desarrollo de producto de Zara Woman. En los últimos años ha centrado su actividad en la definición de la estrategia de marca y producto de Zara, ejerciendo actualmente el cargo de Presidenta del Consejo de Administración de Inditex.
- **D. Óscar García Maceiras** es licenciado en Derecho por la Universidad de A Coruña, Doctor en Derecho por la Universidad CEU San Pablo y Abogado del Estado, puesto que ejerció entre 2001 y 2005. Desde 2005 hasta su incorporación a Inditex, ha ocupado varios

puestos de dirección de asesorías jurídicas, así como de secretario general y del consejo de importantes entidades financieras. El Sr. García Maceiras ha liderado equipos multidisciplinares y participado activamente en procesos de transformación de las citadas entidades, aportando su conocimiento jurídico-regulatorio y su visión estratégica.

/ D. Amancio Ortega Gaona es el fundador de Inditex, iniciando su trayectoria empresarial en el ámbito de la fabricación textil en 1963 y desempeñando el cargo de Presidente de la Sociedad desde su constitución hasta 2011. Es el máximo accionista de la Sociedad, con una participación en el accionariado de en torno al 60% del capital social a través de las sociedades Pontegadea Inversiones, S.L. y Partler Participaciones, S.L.U., sociedades que controla y en las que ocupa el cargo de Presidente del Consejo de Administración.

/ Dña. Flora Pérez Marcote ha desarrollado una larga trayectoria profesional, siempre en el seno del Grupo Inditex, con responsabilidad en áreas relacionadas con el diseño y la fabricación. Ha ejercido como administradora de sociedades del Grupo desde el año 1992. Desde 2005 es miembro del Consejo de Administración de Inditex, primero como representante de Pontegadea Inversiones, S.L., y ahora a título personal. Todo lo cual le confiere una amplia experiencia en la gestión empresarial y la gobernanza, que ha combinado integrando su visión ética corporativa y de compromiso con la sostenibilidad a través del impulso del bienestar social, apoyando importantes iniciativas y proyectos educativos y de investigación clínica y desarrollo de la salud pública.

/ D. Roberto Cibeira Moreiras es licenciado en Ciencias Empresariales, con especialización en Finanzas, por la Universidad de Santiago de Compostela, y ha completado su especialización con el Programa de Desarrollo de Directivos del IESE Business School. Inició su trayectoria profesional en Arthur Andersen, donde ocupó responsabilidades directivas en auditoría y consultoría para el sector financiero, siendo auditor miembro del ROAC desde 2001. En 2003 se incorporó al Grupo Pontegadea, donde ha desarrollado su carrera en el ámbito de las inversiones inmobiliarias y financieras internacionales, y desde 2016 ejerce como Consejero Delegado de Pontegadea Inmobiliaria, S.L.U. Ha participado en múltiples operaciones de inversión y corporativas a nivel internacional y cuenta con experiencia como miembro de consejos de administración de diversas filiales y principales empresas participadas por Pontegadea.

/ D. José Luis Durán Schulz es licenciado en Economía y Dirección de Empresas por el Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas (ICADE) y cuenta con un sólido conocimiento del sector *retail*, tanto en el ámbito del gran consumo como en relación con marcas vinculadas al sector de la moda. Ha desarrollado sus funciones en

empresas multinacionales principalmente en el ámbito de la dirección y gestión financiera y de la toma de decisiones ejecutivas y estratégicas. Cuenta con un profundo conocimiento de la auditoría, la interpretación y la aplicación de la normativa contable y de gestión de riesgos, así como de los mercados internacionales. Además, ha formado parte de otras comisiones con funciones de gobierno corporativo.

/ D. Rodrigo Echenique Gordillo es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y Abogado del Estado en excedencia. Ha complementado su experiencia profesional en el ámbito de la estrategia, gestión y dirección ejecutiva de empresas del sector bancario, principalmente, y en contextos de crisis, liderando proyectos de expansión internacional y transacciones complejas de reestructuración de grandes compañías para la preservación de la salud financiera y la optimización de recursos. También cuenta con una dilatada experiencia como miembro de consejos de administración de múltiples compañías pertenecientes a distintos sectores.

/ Bns. Denise Patricia Kingsmill tiene formación jurídica, y especialización en el ámbito del derecho laboral y de la competencia, habiendo asesorado asimismo en materia de retribuciones. Además, cuenta con una amplia experiencia tanto en la gestión como en la participación en órganos de administración de diversas compañías internacionales, pertenecientes a distintos sectores de actividad, así como con conocimientos y experiencia en el mundo de la moda y del diseño. Destaca su participación en la función pública y, particularmente, en el ámbito de la acción social y de la igualdad.

/ Dña. Pilar López Álvarez es licenciada en Dirección y Administración de Empresas, con especialización en Finanzas (ICADE), y tiene una amplia experiencia profesional en la gestión de compañías del sector financiero y, de modo especial, de las nuevas tecnologías y de los servicios de la información, en diversos mercados geográficos, donde ha desempeñado cargos relacionados con la gestión y el control y supervisión financiera, así como con la estrategia corporativa.

/ Dña. Belén Romana García es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid y cuenta con una sólida trayectoria profesional en el sector financiero, ocupando puestos de alta responsabilidad en la gestión ejecutiva de riesgos y planificación estratégica, habiendo liderado importantes procesos de transformación en situaciones complejas. Ha desempeñado también importantes funciones en el ámbito institucional y público, lo que le confieren un amplio conocimiento en la regulación de los mercados de valores y en la implementación de políticas públicas para la promoción de la transparencia y estabilidad financiera. Además, ha continuado desarrollando su experiencia y capacitaciones en los campos de la transformación digital

y la sostenibilidad. Cuenta también con una amplia experiencia como miembro de consejos de administración de compañías pertenecientes a distintos sectores.

Sobre la base de lo anterior, se concluye que la composición del Consejo de Administración de Inditex resulta adecuada para el desarrollo de sus competencias y la calidad y eficiencia de sus funciones, favoreciendo la diversidad y el adecuado balance de experiencias, conocimientos y habilidades que enriquecen la toma de decisiones y aportan puntos de vista plurales al debate.

En todo caso, de forma complementaria, la Compañía pone a disposición de los consejeros un programa de formación continua, *ITX Board Academy*, para asegurar la actualización y completar y reforzar sus conocimientos en relación con temas de actualidad (como novedades legislativas con impacto para el Grupo) y de relevancia para la Compañía, tal y como se detalla más adelante en este Informe.

4. Funcionamiento del Consejo de Administración: sesiones celebradas y asistencia

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 245.3 LSC, 25.1 de los Estatutos Sociales y 19.1 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el Consejo de Administración se reunirá, al menos, trimestralmente y, además, cuando lo pida, al menos, una tercera parte de sus miembros, en cuyo caso, se convocará por la Presidenta para reunirse dentro de los quince días siguientes a la petición. Si previa petición a la Presidencia del Consejo de Administración esta, sin causa justificada, no hubiera efectuado la convocatoria en el plazo de un mes, los consejeros que constituyan, al menos, un tercio de los miembros del Consejo de Administración podrán convocarlo, indicando el orden del día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social.

Durante el ejercicio social 2025, el Consejo de Administración ha celebrado un total de nueve (9) reuniones. De ellas, ocho (8) reuniones estaban previstas en el Calendario Corporativo y en el Programa anual de fechas y asuntos a tratar para el ejercicio 2025 (aprobado en diciembre de 2024), celebrándose adicionalmente una reunión extraordinaria, no inicialmente prevista, para atender asuntos sobrevenidos que, por su relevancia y oportunidad, requirieron la intervención del Consejo.

El porcentaje de asistencia presencial de los miembros del Consejo de Administración, física o a través de medios telemáticos, a las sesiones celebradas durante el ejercicio social 2025, alcanzó el 90%.

En el ejercicio social 2025 se ha mantenido la dinámica de organización que consiste en la combinación de reuniones presenciales con reuniones mixtas, con la presencia física y en remoto

de los consejeros a las sesiones del Consejo de Administración, empleando medios de celebración a distancia, por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple.

La convocatoria de sus reuniones se ha realizado por los medios y con la antelación exigidos por el artículo 25 de los Estatutos Sociales y el 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

Todas las convocatorias han incluido el orden del día de la sesión y se ha puesto a disposición de los consejeros la información relevante debidamente resumida y preparada con el fin de que pudieran estudiarla con carácter previo, tal y como establece el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

A estos efectos, los consejeros cuentan con una plataforma a través de la cual se pone a su disposición, en tiempo real, la documentación que se considera adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración según el orden del día, incluyendo los informes, las presentaciones, exposiciones y resúmenes ejecutivos que correspondan.

En definitiva, durante el ejercicio 2025 el Consejo de Administración se ha reunido con la frecuencia necesaria para el desarrollo de sus funciones, habiendo sido todas las reuniones debidamente convocadas y con una duración variada, dedicando sus miembros, en cada caso, un tiempo adecuado al estudio y análisis de los asuntos a tratar.

5. Principales líneas de actuación durante el ejercicio

El Consejo de Administración de la Sociedad asume las distintas facultades y competencias que los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración le atribuyen.

En particular, el Consejo de Administración asume y presta especial atención a su función general de orientación estratégica, supervisión y control, delegando la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a favor del equipo de dirección.

Las líneas generales de trabajo del Consejo para el ejercicio 2025 han venido determinadas por el Programa de fechas y asuntos a tratar en 2025, incluido en el Programa Anual de Trabajo, aprobado el 10 de diciembre de 2024, y en el que se organizaba, de una manera sistemática, el orden del día de las reuniones agendadas para el referido ejercicio, planificando secciones fijas (temas que se tratan de forma recurrente) y temas que se tratan sólo en determinadas sesiones, con arreglo a las funciones esenciales y competencias que al Consejo de Administración corresponden.

En concreto, y a título meramente enunciativo, se citan a continuación algunas de las actuaciones llevadas a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2025 en desarrollo de las funciones propias de sus competencias:

5.1. Formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas. Presentación de los resultados trimestrales, semestrales y anuales. Información de Sostenibilidad

La agenda del Consejo ha estado determinada por la revisión de la información financiera y no financiera que la Sociedad comunica al Mercado y de los distintos informes de transparencia obligatoria. Así:

/ En su reunión de 11 de marzo de 2025, el Consejo de Administración formuló las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio 2024, individuales y consolidados, de conformidad con los requisitos de formato (y etiquetado) establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2019/815 de la Comisión Europea de 17 de diciembre de 2018 (Formato Electrónico único Europeo –FEUE), previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

  Las cuentas anuales formuladas por el Consejo y aprobadas en la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de julio de 2025, fueron elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, reflejando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de las sociedades comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto.

  En sus sesiones de 10 de junio, 9 de septiembre y 2 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración analizó y aprobó los resultados intermedios (trimestrales y semestrales) correspondientes en cada caso que, junto con las respectivas notas de mercado, fueron suministrados a los órganos de supervisión, según el formato de la Información Pública Periódica ("IPP").

/ En la citada reunión de 11 de marzo de 2025, el Consejo de Administración también aprobó, previo informe favorable de las Comisiones de Sostenibilidad y de Auditoría y Cumplimiento (cada una en sus respectivos ámbitos de competencia), el Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2024 -que también formaba parte de los informes de gestión individual y consolidado-, que fue elaborado con arreglo a la normativa mercantil, así como a los requerimientos de la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de empresas ("CRSD", por sus siglas en inglés) y estándares aplicables. Dicho Informe fue aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de julio de 2025, como punto separado del orden del día.

La Memoria Anual de Inditex y del Grupo, que comprendían las cuentas anuales y los informes de gestión correspondientes al ejercicio 2024, individuales y consolidados (y que a su vez incluían

el Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros), los informes de auditoría y de verificación y las declaraciones de responsabilidad sobre su contenido fueron comunicados a la CNMV como otra información relevante y están disponibles para su consulta en la web de la CNMV y en la página web corporativa (www.inditex.com).

Finalmente, el Consejo de Administración ha formulado, en la sesión que ha tenido lugar en la fecha de emisión de este informe, es decir, el 10 de marzo de 2026, las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio 2025, individuales y consolidados, de conformidad con los requisitos de formato (y etiquetado) establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2019/815 de la Comisión Europea de 17 de diciembre de 2018 (Formato Electrónico único Europeo –FEUE), previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. El informe de gestión de las cuentas anuales consolidadas incluye: (i) el Estado de Información no Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad correspondiente al ejercicio social 2025, y (ii) el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio social 2025, formulados todos ellos previo informe favorable de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de Sostenibilidad y de Retribuciones (según corresponde en cada caso), cada una en sus respectivos ámbitos de competencia, y en última instancia, también todos ellos por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el objeto de asegurar la coherencia entre todos los informes y verificar la integridad y cumplimiento de la normativa y estándares aplicables.

5.2. Supervisión de la gestión y orientación estratégica

Supervisión de la evolución y expectativas del negocio, así como de las cuestiones con impacto estratégico que les afectan

El Consejo de Administración de Inditex asume la función general de orientación estratégica, prestando especial atención a las cuestiones con impacto estratégico que afectan al negocio, y la supervisión de la evolución y expectativas del negocio.

En sus sesiones de 11 de marzo, 10 de junio, 9 de septiembre y 2 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración analizó los informes periódicos del Consejero Delegado en los que se expusieron diversos aspectos financieros, operativos y de negocio del Grupo. En dichas sesiones, el Consejero Delegado abordó aspectos relativos a: (i) la reflexión estratégica y las principales líneas de actuación del Comité de Dirección, (ii) las principales conclusiones de las reuniones trimestrales mantenidas con inversores y analistas, con arreglo con los principios de transparencia e igualdad de trato, (iii) la evolución del sector y de otras empresas

comparables, (iv) las principales actividades realizadas durante el periodo en materia de relaciones institucionales, y (v) los principales proyectos/cuestiones de carácter más comercial, estratégico y/o reputacional (cuando estos no requieren de aprobación expresa por el Consejo de Administración).

Además, en las sesiones inter-trimestrales que se celebran siguiendo el formato mixto (4 de febrero, 6 de mayo, 15 de julio y 4 de noviembre de 2025), el Consejero Delegado ha realizado una actualización sobre la situación de negocio y, en particular, ha realizado el seguimiento sobre los resultados financieros y el presupuesto, así como del cumplimiento de algunos de los objetivos estratégicos.

Por otro lado, como elemento fundamental, se propicia la comparecencia de los directores y responsables de las distintas cadenas y filiales con el fin de realizar el seguimiento y análisis de la evolución y expectativas del negocio en relación con los distintos formatos comerciales o secciones y de los distintos mercados donde el Grupo opera. Este análisis se ha complementado, además, con los informes que ha realizado el Consejero Delegado sobre sus reuniones con los equipos corporativos y de tienda en sus visitas a los distintas filiales del Grupo (Alemania, Bélgica, Canadá, China, España, Kazajistan, Reino Unido, etc.) y de algunas franquicias, y las reuniones internacionales con los Directores de las distintas áreas geográficas.

Además, periódicamente, se invita a comparecer a aquellos directores y responsables corporativos que, junto al Consejero Delegado, les corresponde establecer las estrategias y políticas generales y sus correspondientes objetivos, cada vez que resulta necesario realizar la supervisión y/o actualización de los mismos. Así, en el ejercicio 2025 ha comparecido, en la sesión de 11 de marzo de 2025, la Directora General de Personas, acompañada de los responsables de las distintas áreas del departamento (corporativas, de tienda, centros logísticos, etc.), para examinar, entre otros aspectos, la estrategia general de los sistemas de atracción y retención de talento del Grupo, y las distintas formas para su instrumentalización, poniendo el foco en las iniciativas tecnológicas.

Seguimiento del Presupuesto y de los objetivos del plan de negocio

En su sesión de 11 de marzo de 2025, el Consejo de Administración aprobó el presupuesto para el ejercicio 2025, del que ha realizado un seguimiento periódico hasta la evaluación final sobre su grado de cumplimiento, en su sesión de 10 de marzo de 2026.

5.3. Supervisión del riesgo y del funcionamiento de los sistemas de control interno y gestión de riesgos

Dentro de la función que al Consejo de Administración corresponde en relación con la citada supervisión de la evolución y expectativas del negocio, se incluye la supervisión de los riesgos asociados. Para ello, el Consejo se apoya fundamentalmente en la labor que realiza la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de supervisión y evaluación de los riesgos financieros y no financieros, como los derivados de las actuaciones del Grupo en relación con sus prácticas de sostenibilidad social, medioambiental, o del uso de las nuevas tecnologías, como los riesgos de ciberseguridad, etc.

Además, los miembros de las Comisiones de Sostenibilidad, Retribuciones y Nombramientos, incluidos sus Presidentes, también son miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. La presencia cruzada de consejeros en dichas comisiones y el reporte que los Presidentes de cada Comisión hacen en las reuniones del Consejo de Administración sobre los principales asuntos tratados en sus respectivas sesiones garantizan que los asuntos más relevantes en cada una de estas sean tomados en consideración en las deliberaciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y del Consejo, permitiendo una mejor identificación de los riesgos y oportunidades asociados a dichas materias.

Riesgos

A lo largo del ejercicio social 2025, el Consejo de Administración ha dedicado una atención continuada al análisis del contexto global en el que desarrolla su actividad y a la supervisión de los principales riesgos, integrando estos elementos de forma transversal en el seguimiento del negocio y en la toma de decisiones relevantes.

En las distintas sesiones celebradas durante el ejercicio, y de manera especialmente significativa en las reuniones de febrero, mayo, julio, septiembre y diciembre, el Consejo ha analizado de forma recurrente la evolución del entorno macroeconómico, geopolítico y regulatorio, así como su impacto potencial sobre el modelo de negocio del Grupo, desde una perspectiva práctica y aplicada, centrada en la operativa, la cadena de suministro, la estructura de costes, la política comercial y la evolución de los distintos mercados en los que opera.

En este contexto, el Consejo ha examinado cuestiones como las tensiones comerciales y arancelarias, la evolución de los tipos de cambio, la volatilidad de los mercados financieros, los cambios en los patrones de consumo y las implicaciones derivadas de conflictos geopolíticos y procesos electorales en distintas áreas geográficas, contando con la información y el análisis aportados por el Consejero Delegado y el equipo directivo. Este seguimiento ha permitido al Consejo formarse un juicio fundado sobre la capacidad de

resiliencia y adaptación del modelo de negocio, así como sobre las líneas de actuación necesarias para mitigar los riesgos identificados.

En relación con los riesgos tecnológicos y digitales, el Consejo ha abordado de forma progresiva la creciente relevancia de la ciberseguridad, la protección de la información y la resiliencia operativa, tanto a través de los informes presentados por el Consejero Delegado sobre la actividad y principales asuntos abordados por el Comité Asesor de Ciberseguridad, como mediante el seguimiento de los trabajos de supervisión desarrollados en el seno de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Asimismo, el Consejo ha prestado una atención creciente a los riesgos regulatorios y normativos, tanto en el ámbito de la sostenibilidad como en materias fiscales, tecnológicas y de comercio internacional, integrando estas cuestiones en su reflexión estratégica y reforzando un enfoque anticipatorio y coordinado con las Comisiones del Consejo.

Como resultado de este proceso de reflexión y supervisión, y en coherencia con un entorno global caracterizado por una elevada incertidumbre, el Consejo acordó reforzar su acceso a asesoramiento experto independiente y, en la sesión de 6 de mayo de 2025, aprobó la creación del Comité Asesor Internacional, concebido como órgano de apoyo en materias relacionadas con geopolítica, economía internacional y otras cuestiones globales como la demografía o las nuevas tendencias sociales, con el fin de enriquecer el proceso de toma de decisiones estratégicas.

Además, en su sesión de 2 de diciembre de 2025, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo realizó un análisis sobre la evolución de los riesgos críticos del Grupo y aprobó la actualización anual del Mapa de riesgos para el ejercicio 2026, con arreglo a la nueva metodología de escenarios.

Control interno y supervisión de las funciones de aseguramiento

En esta función, el Consejo de Administración se apoya también en la labor que realiza la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de supervisión de la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos, a través de los informes periódicos de su Presidente, en los que se exponen diversos aspectos sobre la actividad de (i) la función de Auditoría Interna, en relación con la supervisión independiente y objetiva que ésta realiza del Sistema Integral de Gestión de Riesgos del Grupo, y (ii) otras funciones de aseguramiento, como *Compliance*, Privacidad y Protección de Datos o Seguridad de la Información. En particular, se abordan aspectos relativos a: (i) las líneas principales de trabajo de sus respectivos planes anuales y sus memorias de actividades, (ii) los resultados de los trabajos de monitorización de sus modelos de prevención y control de riesgos, que incluyen el análisis de los principales riesgos,

incidentes y sus impactos para el Grupo, así como sobre la robustez y eficacia de dichos modelos.

Por otro lado, y aunque las relaciones del Consejo con la Directora de Cumplimiento se encauzan a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la que recibe información periódica a través de su Presidente, con carácter periódico el Consejo realiza la supervisión directa del funcionamiento y eficacia del Modelo de *Compliance* y, de modo especial, del Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo Inditex.

Así, en las sesiones del Consejo de Administración de fecha 11 de marzo y 10 de junio de 2025, se sometió a su evaluación y aprobación: (i) el Informe Anual de *Compliance* donde se agrupan los asuntos significativos de *compliance*, (ii) el informe sobre los resultados de la supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, y (iii) el Informe Anual del Comité de Ética que contemplaba las principales actividades llevadas a cabo durante el ejercicio en relación con la gestión del Canal Ético, detallando los expedientes tramitados, las actuaciones practicadas, así como las resoluciones emitidas por dicho órgano.

Supervisión de la información financiera y relación con el auditor externo

En su sesión de 10 de junio de 2025, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, aprobó la propuesta de reelección de Ernst&Young como auditores de cuentas de la Sociedad, del Grupo Inditex y sus sociedades individuales, para la revisión de las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de las consolidadas del Grupo, correspondientes al ejercicio social 2025, para su posterior elevación y, en su caso, aprobación de la Junta General de Accionistas. Dicha propuesta de reelección de auditores fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de julio de 2025.

Además, a propuesta también de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y tras la finalización de un proceso de selección del auditor externo iniciado en septiembre de 2025 y coordinado por dicha Comisión, en la sesión de 2 de diciembre de 2025 el Consejo de Administración aprobó, para su posterior sometimiento a la Junta General de Accionistas, la propuesta de nombramiento de Deloitte, S.L. como nuevo auditor externo de la Sociedad y de su Grupo para la auditoría de las cuentas anuales e informes de gestión correspondientes a los ejercicios sociales 2027, 2028 y 2029, así como para la verificación de la información sobre sostenibilidad.

5.4. Información y seguimiento de los principales aspectos de Sostenibilidad corporativa

En su sesión de 6 junio de 2023, el Consejo de Administración aprobó los objetivos de sostenibilidad presentados por la Dirección, y que fueron posteriormente anunciados por el Consejero Delegado en la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de julio de 2023.

De esta manera, la agenda de asuntos tratados por los órganos sociales de Inditex y, en particular, por el Consejo de Administración durante el 2025, ha seguido estando marcada por la sostenibilidad y, de modo especial, por el seguimiento de los objetivos incluidos en la hoja de ruta de sostenibilidad del Grupo, a través principalmente de los informes realizados por la Presidenta de la Comisión de Sostenibilidad, tales como:

- La aprobación de los distintos planes de acción y hoja de ruta para el cumplimiento de los citados objetivos de sostenibilidad, como el Plan de Transformación de la Cadena de Suministro.
- La descarbonización, tanto en las operaciones propias como en la cadena de valor (*scope* 3).
- El uso de fibras de menor impacto, evaluando el grado de progreso en el marco del Plan de Fibras y los retos asociados a la disponibilidad, escalabilidad industrial y trazabilidad de determinadas materias primas.
- La gestión del agua y la biodiversidad, revisando las principales iniciativas y líneas de actuación del Grupo en estos ámbitos, así como su alineamiento con los objetivos estratégicos y compromisos a medio y largo plazo.
- Los avances y retos en materia de trazabilidad.
- La gestión del residuo textil y del producto no vendido y las implicaciones de la responsabilidad ampliada del productor, evaluando sus impactos operativos, económicos y reputacionales, así como la respuesta organizativa.
- El análisis de los resultados del ejercicio para la identificación y priorización de los impactos en derechos humanos y la revisión de los sistemas de debida diligencia.
- El seguimiento del marco normativo en materia de reporte y debida diligencia en sostenibilidad.

5.5. Remuneración de los consejeros y la alta dirección

Durante el ejercicio social 2025, el Consejo de Administración ha ejercido de forma activa sus competencias en materia de retribuciones de los consejeros ejecutivos y de la Alta Dirección, así como en relación con el diseño, supervisión y aprobación de los sistemas de incentivos, apoyándose en los trabajos preparatorios y propuestas formuladas por la Comisión de Retribuciones y analizando su coherencia con la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios sociales 2024, 2025 y 2026, aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de julio de 2023.

Consejeros

En su sesión de fecha 11 de marzo de 2025, el Consejo de Administración aprobó, previa propuesta de la Comisión de Retribuciones:

- El grado de consecución de los objetivos fijados para la retribución variable del Consejero Delegado correspondiente al ejercicio social 2024 (aprobados en 2023) y el nivel de pago de los incentivos correspondiente, así como la remuneración total devengada por el Consejero Delegado correspondiente al referido ejercicio.
- Los componentes y criterios para la determinación de la remuneración del Consejero Delegado para el ejercicio social 2025, por el desempeño de sus funciones y responsabilidades como primer ejecutivo.

En la sesión que ha tenido lugar el 10 de marzo de 2026, fecha de emisión de este informe, el Consejo ha aprobado, la propuesta de Comisión de Retribuciones sobre la remuneración total devengada por el Consejero Delegado correspondiente al ejercicio social 2025 y los componentes y criterios para la determinación de la remuneración del Consejero Delegado para el ejercicio social 2026.

Alta Dirección y otros cargos

En la referida sesión de 11 de marzo de 2025, el Consejo de Administración aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, la propuesta de remuneración total devengada por la Alta Dirección correspondiente al ejercicio social 2024 y los criterios para la determinación de la remuneración relativa al ejercicio social 2025.

A fecha de emisión de este informe, el Consejo ha aprobado, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, la propuesta sobre la remuneración total devengada por la Alta Dirección correspondiente al ejercicio social 2025 y los criterios para la determinación de la remuneración relativa al ejercicio social 2026.

En sus sesiones de 10 de junio y 9 de septiembre de 2025, el Consejo ha supervisado igualmente la retribución de los distintos Comité Asesores integrados en la estructura de gobierno corporativo, valorando la adecuación de las cuantías y actualizaciones propuestas a la cualificación, dedicación y relevancia estratégica del asesoramiento esperado.

Planes de incentivo a largo plazo

En 2025 el Consejo ha dedicado una atención específica a la retribución variable a largo plazo, analizando y aprobando, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, el marco general del nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo 2025–2029 (en adelante, el "Plan 2025-2029"), tras la

evaluación de la adecuación de las métricas financieras y de sostenibilidad a la estrategia del Grupo y su competitividad de mercado.

Así, el Consejo aprobó, en su sesión de 11 de junio de 2025, el marco general del Plan 2025-2029, y su elevación a la Junta. El Plan 2025–2029 fue aprobado por la Junta General de Accionistas de 15 de julio de 2025, en votación vinculante. Posteriormente, en las sesiones de 4 de noviembre y 2 de diciembre de 2025, el Consejo revisó y aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, los objetivos para cada una de las métricas de sostenibilidad, de mercado y las financieras a las que se vincula el primer ciclo (2025–2028) del Plan, así como la calibración de sus escalas de logro, reforzando el carácter exigente y prudente de los objetivos, y demás aspectos relacionados.

Por otro lado, en la sesión de 11 de marzo de 2025, el Consejo también aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, el grado de cumplimiento de los objetivos del segundo ciclo (2022-2025) del Plan 2021-2025, a los que se vinculaba la remuneración variable a largo plazo del Consejero Delegado, de los miembros de la Alta Dirección y otro personal clave de la Compañía, correspondiente al ejercicio social 2024 y el nivel de pago asociado.

Finalmente, en la sesión que ha tenido lugar el 10 de marzo de 2026, fecha de emisión de este informe, el Consejo ha aprobado, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, la propuesta sobre el grado de consecución de los objetivos fijados para el primer ciclo (2023-2026) del Plan 2023-2027 y el nivel de pago asociado de los incentivos. El vencimiento y devengo de dicho primer ciclo (2023-2026) del Plan tuvo lugar el pasado 31 de enero de 2026. Todo ello de acuerdo con los términos que se incluyen en el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros relativo al ejercicio social 2025.

5.6. Nombramiento, reelección y separación de consejeros y miembros de la Alta Dirección

Consejeros

En el 2025 el Consejo de Administración evaluó las conclusiones de la Comisión de Nombramientos reflejadas en el correspondiente informe sobre las necesidades del Consejo. En dicho análisis la Comisión tuvo en cuenta las prioridades estratégicas de la Compañía y las competencias y habilidades que resultaba aconsejable reforzar en el Consejo de Inditex, en un contexto de salida de uno de los consejeros dominicales -con ocasión del vencimiento de su mandato- apoyándose para ello en la matriz de competencias. A la luz de dicho análisis, la Comisión concluyó que resultaba prioritario incorporar perfiles con conocimientos y alta experiencia en áreas de gestión financiera y de supervisión de riesgos, dados los desafíos que plantea el actual y complejo entorno global y macroeconómico.

Dicho informe contenía asimismo los principales aspectos observados en el proceso de selección de candidatos a nuevo consejero y, finalmente, la propuesta sobre el nombramiento de D. Roberto Cibeira Moreias, con la categoría de consejero dominical, en sustitución de D. José Arnau Sierra.

Así, en su sesión de 10 de junio de 2025 el Consejo ratificó las conclusiones de dicha Comisión y formuló el correspondiente informe justificativo donde se recogía una evaluación sobre la adecuación del perfil profesional del candidato a consejero y su contribución a la composición equilibrada del Consejo de Administración. Asimismo, el Consejo acordó elevar a la Junta la propuesta de nombramiento, que fue finalmente aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de julio de 2025.

Los distintos informes de la Comisión y el Consejo sobre las necesidades y la propuesta de nombramiento fueron puestos a disposición de los accionistas en la página web corporativa desde la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Posteriormente, en la sesión de 15 de julio de 2025 que tuvo lugar tras la celebración de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración aprobó la propuesta de la Comisión de Nombramientos sobre la reorganización en la composición de las Comisiones, atendiendo para ello a las competencias y experiencias del nuevo consejero, así como al perfil, en general, de las personas más idóneas para formar parte de las mismas y otros aspectos de diversidad en la composición resultante. Dicha propuesta implicó el nombramiento de D. Roberto Cibeira Moreiras como miembro de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos, de Retribuciones y de Sostenibilidad del Consejo de Administración de la Sociedad.

Alta Dirección y otros cargos

A lo largo del ejercicio social 2025, el Consejo de Administración ha prestado una atención específica a la gestión de personas, la estructura organizativa y los planes de sucesión, en el marco de sus funciones de supervisión de la Alta Dirección y de orientación estratégica del Grupo, apoyándose de forma sistemática en los informes del Consejero Delegado y los trabajos desarrollados por la Comisión de Nombramientos.

En las sesiones celebradas durante el ejercicio, y en particular en las reuniones de mayo, julio, septiembre y diciembre, el Consejo ha realizado un seguimiento continuado de la evolución de la estructura directiva, los procesos de relevo en puestos clave y la adecuación de la organización a los retos presentes y futuros del negocio, teniendo en cuenta de forma especial, la promoción interna del talento, lo que le permite anticipar de forma ordenada las necesidades futuras en materia de capacidades, experiencia y liderazgo.

En este contexto, en su sesión de 16 de mayo de 2025, el Consejo aprobó diversos cambios relevantes en la Alta Dirección, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, valorando expresamente su impacto organizativo y su contribución al refuerzo de una estructura directiva más robusta. En particular, el Consejo respaldó la creación de la figura de Director General Corporativo, concebida como una posición de carácter transversal y de apoyo directo al Consejero Delegado, con responsabilidad sobre varias áreas corporativas clave, así como la reorganización asociada de determinadas funciones directivas, incluyendo el nombramiento de un nuevo Director Financiero y de un nuevo Director de Sostenibilidad.

Esta reorganización de la Alta Dirección conllevó una revisión y ajuste de la composición del Comité de Dirección, con el objetivo de reflejar de forma adecuada la nueva estructura organizativa y asegurar su coherente alineación con las responsabilidades asumidas por los distintos cargos directivos así como con las prioridades estratégicas del Grupo, manteniendo en todo caso un enfoque integrado y transversal en su gestión.

El Consejo analizó estos nombramientos como parte de un proceso ordenado de ajuste de la estructura organizativa, orientado a reforzar la coordinación entre áreas y dotar al Grupo de una mayor capacidad de gestión en un entorno de creciente complejidad.

En su sesión de 9 de septiembre de 2025, el Consejo de Administración aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, el nombramiento de un nuevo Director de ZARA Niño, con motivo de la finalización de la trayectoria profesional de su anterior directora. Con carácter previo a la adopción de este acuerdo, y a lo largo del ejercicio 2025, el Consejo había realizado un seguimiento continuado del proceso de salida, relevo y transición en dicho puesto, sobre la base de la información periódicamente facilitada por el Consejero Delegado.

En este contexto, el Consejo valoró el citado nombramiento como la culminación de un proceso de sucesión ordenada en un puesto clave de negocio, orientado a garantizar la continuidad del proyecto y una transición adecuada en la dirección de la sección, en coherencia con las necesidades operativas del Grupo.

Asimismo, en el ámbito de la estructura de gobierno corporativo, el Consejo aprobó durante el ejercicio (en sus sesiones de 10 de junio y 9 de septiembre de 2025) la renovación y el nombramiento de miembros y cargos para los distintos Comités Asesores de la Sociedad, atendiendo a criterios de especialización, experiencia, dedicación y adecuación a las necesidades estratégicas del Grupo, y con el objetivo de reforzar el apoyo experto al Consejo en materias de creciente relevancia. Todo ello, previo análisis de los informes de valoración emitidos por la Comisión de Nombramientos en relación con las propuestas formuladas por la Dirección.

5.7. Seguimiento de operaciones corporativas

Durante el ejercicio social 2025, el Consejo de Administración aprobó determinadas operaciones corporativas singulares, de carácter societario y de inversión.

En particular, el Consejo autorizó: (i) una operación de desmaterialización de acciones en India, en un contexto de adaptación a los requisitos regulatorios aplicables en dicho mercado, sin que dicha operación implicara modificaciones en el perímetro del Grupo; y (ii) una operación inmobiliaria, vinculada al establecimiento de la nueva sede corporativa para algunos de los formatos comerciales. Esta última transacción se enmarca en la política del Grupo de optimización y fortalecimiento de su cartera de activos inmobiliarios, con una orientación de largo plazo, sin suponer alteraciones en la estructura societaria del Grupo.

5.8. Normativa interna

En la sesión de 4 de febrero de 2025, el Consejo de Administración aprobó y/o modificó, según el caso, las siguientes políticas corporativas, previo informe favorable de la Comisión de Sostenibilidad:

- La Política de Sostenibilidad.
- Políticas de Relaciones con Grupos de Interés en materia de Sostenibilidad.
- La Política de Energía.
- La Política de Agua.

5.9. Gobierno Corporativo

Junta General de Accionistas

En su sesión de 10 de junio de 2025, el Consejo de Administración aprobó la convocatoria y orden del día de la Junta General de Accionistas, así como la propuesta de redacción de acuerdos y el resto de los puntos relacionados con la Junta General de Accionistas.

Modificación de la normativa interna en materia de gobierno corporativo

Durante el ejercicio 2025, el Consejo de Administración, a propuesta de las distintas Comisiones del Consejo y previo análisis de las correspondientes memorias justificativas, llevó a cabo una revisión y actualización relevante del marco normativo interno de la Sociedad, con el objetivo de asegurar su permanente adecuación a las novedades normativas, a las recomendaciones de buen gobierno y a la evolución de la estructura organizativa y de supervisión del Grupo.

En este contexto, el Consejo aprobó diversas modificaciones de Reglamentos orientadas, de forma transversal, a (i) reforzar el alineamiento con las mejores prácticas de gobierno corporativo, (ii) mejorar la coordinación entre los distintos órganos y Comisiones del Consejo que comparten competencias sobre una misma materia, y (iii) clarificar, sistematizar y actualizar el contenido de las normas internas desde un punto de vista técnico y operativo, incorporando mejoras técnicas de redacción y funcionamiento.

En particular, el Consejo de Administración aprobó las siguientes revisiones y/o aprobaciones normativas:

- Modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración

Con el fin de actualizar y complementar sus competencias, reforzar la regulación relativa a la composición y funcionamiento de los órganos delegados y Comisiones consultivas, y proyectar de forma más explícita las cuestiones de diversidad sobre la composición cuantitativa y cualitativa del propio Consejo. Asimismo, se introdujeron mejoras técnicas y de sistemática normativa, incluyendo una revisión del régimen de operaciones vinculadas y una simplificación de las disposiciones relativas a las obligaciones generales de los consejeros.

- Modificación parcial de los Reglamentos de las Comisiones del Consejo

Con el objetivo común de: (i) incorporar las novedades introducidas por la Guía Técnica 1/2024 de la CNMV, sobre comisiones de auditoría, extendiendo al resto de Comisiones consultivas, determinadas recomendaciones y buenas prácticas inicialmente previstas para las comisiones de auditoría, (ii) reforzar los mecanismos de coordinación y relación entre Comisiones cuando concurren competencias sobre una misma materia, y (iii) adaptar su contenido a nuevas normas y marcos regulatorios en materia de gobierno corporativo, sostenibilidad, ciberseguridad y diversidad, incluyendo, entre otros, la Ley Orgánica 2/2024, las Directivas CSRD y CS3D y el Código de Buen Gobierno de la Ciberseguridad.

De forma específica, en el caso de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo aprobó diversas modificaciones de su Reglamento dirigidas a reforzar su marco competencial en materias como supervisión de la tecnología y la ciberseguridad del Grupo, el régimen de información y reporte del área de seguridad de la información, así como a prever la creación y regulación de nuevos órganos consultivos, como el Comité Asesor Internacional.

En el caso de la Comisión de Sostenibilidad, las modificaciones permitieron además integrar de forma expresa determinadas funciones que la Comisión ya venía ejerciendo en la práctica, así como ampliar y concretar sus responsabilidades en ámbitos como innovación en sostenibilidad, inversión en la comunidad, debida diligencia y diversidad e inclusión, en coordinación con el Comité Asesor de Sostenibilidad e Inclusión.

- Revisión y aprobación de los Reglamentos de los Comités Asesores

Con ocasión de su creación, el Consejo aprobó el Reglamento del nuevo Comité Asesor Internacional, en el que se regulan, entre otros aspectos, sus competencias, composición, normas de funcionamiento, sistema de retribución y deberes de sus miembros.

Además, el Consejo aprobó la modificación del Reglamento del Comité Asesor de Sostenibilidad e Inclusión, ampliando el perímetro de asesoramiento y las competencias de este órgano, especialmente en materia de diversidad e inclusión, en línea con los compromisos de la Compañía en estos ámbitos y las competencias asumidas también en este campo por la Comisión de Sostenibilidad.

- Modificación de otras normas internas

Asimismo, el Consejo aprobó la modificación del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, para adecuar su terminología a la nueva estructura organizativa, así como la modificación del Estatuto de Auditoría Interna, con el objetivo de incorporar las recomendaciones derivadas del nuevo Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna y de la Guía Técnica 1/2024 de la CNMV.

Informes de transparencia obligatoria o recomendada

/ Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros

En la sesión celebrada el 11 de marzo de 2025, el Consejo de Administración aprobó el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio 2024, que formaban parte del informe de gestión consolidado, y fueron asimismo remitidos a la CNMV en la misma fecha mediante el trámite DIS - Otra información relevante regulada y corporativa. Ambos informes están disponibles para su consulta en la web de la CNMV y en la página web corporativa (www.inditex.com).

Además, de conformidad con el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros fue aprobado en votación consultiva en la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de julio de 2025 (con un 98,427% de votos a favor).

Finalmente, en la sesión que ha tenido lugar en la fecha de emisión de este informe, es decir, el 10 de marzo de 2026, el Consejo de Administración ha aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondientes al ejercicio social 2025. Siguiendo las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2024 de la CNMV sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, y aunque

la competencia en relación con la preparación del Informe Anual de Remuneraciones del Consejeros es intrínseca a la Comisión de Retribuciones, ambos informes de gobernanza han sido revisados en última instancia por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el objeto de asegurar su coherencia y verificar su integridad y cumplimiento de la normativa y recomendaciones aplicable.

/ Informes anuales de funcionamiento

Con el fin de mejorar el nivel de transparencia de la Compañía, el Consejo de Administración aprobó, en su sesión celebrada el 11 de marzo de 2025, su informe anual de funcionamiento relativo a las actividades realizadas por este órgano social durante el ejercicio social 2024. Dicho informe, sin ser de naturaleza obligatoria, fue elaborado teniendo en cuenta las recomendaciones emanadas de las Guías Técnicas sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público y sobre comisiones de nombramientos y retribuciones.

Además, de conformidad con las buenas prácticas y las citadas recomendaciones de las Guías Técnicas, el Consejo de Administración aprobó, en la misma sesión, los informes de funcionamiento de cada una de sus Comisiones, previamente formulados por éstas. Con arreglo a lo dispuesto en la Recomendación 6ª del Código de Buen Gobierno, dichos informes se encuentran disponibles en la página web corporativa (www.inditex.com).

Operaciones vinculadas

Durante el ejercicio social 2025 el Consejo ha aprobado dos (2) operaciones vinculadas de naturaleza inmobiliaria que, de acuerdo con lo previsto en la normativa interna aplicable, han requerido de su autorización, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la adecuación de dichas transacciones a las condiciones de mercado y comprobando que las mismas eran justas y razonables desde el punto de vista de la Sociedad, conformes al interés social, y que se habían realizado con plena sujeción a la ley y normativa interna aplicable.

En la fase de aprobación por el Consejo de Administración, los consejeros dominicales de Inditex se abstuvieron de deliberar y votar en todos los casos.

Más información sobre estas transacciones se incluye en el Informe Anual sobre Operaciones Vinculadas correspondientes al ejercicio social 2025, aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que se publicará en la web corporativa al tiempo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de 2026.

Calendario corporativo y Programa Anual de Trabajo

En su sesión de 4 de junio de 2024 el Consejo de Administración aprobó el Calendario Corporativo del ejercicio social 2025 y, en cumplimiento de la Recomendación 33ª del CBG, en su sesión de fecha 10 de diciembre de 2024, el Consejo aprobó su Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2025, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Este Programa fue elaborado teniendo en cuenta las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2024 y determina los objetivos marcados por el Consejo para el referido ejercicio y sus líneas generales de trabajo.

Posteriormente, en su sesión de fecha 2 de diciembre de 2025, aprobó el Programa Anual de Trabajo del Consejo para el ejercicio social 2026.

Este Programa determina los objetivos marcados para el referido ejercicio y sus líneas generales de trabajo y se ha elaborado tomando como base: (i) las prioridades identificadas en las conclusiones del proceso anual de evaluación del ejercicio 2025, (ii) el análisis del grado de cumplimiento del Programa del ejercicio anterior, y (iii) los asuntos que el Consejo aborda con carácter recurrente (bien para dar cumplimiento a obligaciones legales en plazos determinados, bien por tratarse de materias que se tratan de forma periódica), que contemplan las distintas actividades bajo su responsabilidad.

Además, este Programa incluye asimismo una estimación del tiempo mínimo de dedicación esperado de cada uno de los consejeros, que se ha calculado teniendo en cuenta el número de reuniones previstas en el calendario corporativo de reuniones, el tiempo de dedicación incurrido en ejercicios previos y los asuntos incluidos y/o previstos en el Programa de fechas y asuntos a tratar, que se incluye dentro de su Programa Anual de Trabajo.

Para asegurar el adecuado y eficaz desempeño de sus funciones, este Programa Anual de Trabajo hace referencia a la capacidad presupuestaria con la que cuenta el Consejo de Administración en el ejercicio 2026, para la contratación de servicios de asesorías externas para la elaboración de dictámenes legales y/o informes de expertos, cuando así lo estime oportuno, así como las líneas de canalización de solicitudes y de reporte dentro de la Compañía.

Finalmente, tal y como se ha explicado anteriormente, dicho Programa analiza el grado de cumplimiento del Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio anterior (2024), evaluando el nivel de ejecución de las actividades previstas, las principales desviaciones identificadas, en su caso, así como las causas que las motivaron y las lecciones aprendidas a efectos de mejorar la planificación y el desempeño futuro.

Evaluación anual del desempeño

En su sesión de 2 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración aprobó el informe y las conclusiones relativas a la evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración y sus Comisiones y correspondientes Presidentes y otros puestos clave de la Compañía. El proceso de autoevaluación ha sido gestionado a nivel interno, liderado por la actual Presidenta de la Comisión de Nombramientos con el auxilio de Secretaría General. La metodología y estructura del proceso ha consistido en un sistema de elaboración y distribución de cuestionarios, a través del uso de la plataforma tecnológica puesta a disposición de los consejeros, que garantiza la confidencialidad, la trazabilidad y la seguridad de la información. Dichos cuestionarios fueron distribuidos entre los consejeros y miembros de cada Comisión, y los Presidentes de cada Comisión y el Consejero Independiente Coordinador, cada uno en sus respectivos ámbitos de competencia, elaboraron los correspondientes informes de conclusiones sobre la base de las evaluaciones individuales, coordinadas, en última instancia, por la Presidenta de la Comisión de Nombramientos.

El proceso ha cubierto aspectos como la organización, composición, efectividad, funcionamiento y asunción de responsabilidades por parte de los principales órganos de gobierno y de sus cargos clave, así como la evaluación individualizada por cada uno de los consejeros sobre su propio desempeño, de conformidad con la Recomendación 36ª del Código de Buen Gobierno.

El resultado de la evaluación fue globalmente muy positivo, destacándose, entre otros aspectos, el adecuado funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, la claridad en la asunción de responsabilidades, la calidad de la información y del asesoramiento interno y externo recibido, así como el clima de trabajo constructivo y la confianza en el modelo de gestión y supervisión del Grupo.

La evaluación puso de manifiesto una valoración especialmente favorable del papel desempeñado por la Presidenta, el Consejero Delegado, el Consejero Independiente Coordinador y el Secretario del Consejo, destacándose su contribución al buen funcionamiento de los órganos de gobierno y al refuerzo de las prácticas de gobierno corporativo.

El mensaje principal es el de un Consejo sólido, eficaz y bien valorado, que entra en una fase de mayor autoexigencia. En relación con sus responsabilidades, se valoró de forma muy positiva la supervisión de los riesgos, si bien se identificó la conveniencia de profundizar en el análisis de los riesgos tecnológicos y de priorizar de forma más sistemática el seguimiento de los principales riesgos del Grupo. Asimismo, se puso de relieve la oportunidad de reforzar el debate estratégico, en particular en relación con la sostenibilidad, el crecimiento y la evolución

del modelo de negocio, dedicando espacios específicos o mayor tiempo en las sesiones del Consejo.

La evaluación permitió igualmente identificar áreas de mejora de carácter evolutivo, entre las que destacan la necesidad de seguir avanzando en la gestión del talento y los planes de sucesión, optimizar la dinámica de las sesiones para favorecer un mayor intercambio de opiniones y reforzar la comunicación entre el Consejo y sus Comisiones en determinadas materias.

Las conclusiones del proceso de evaluación han sido incorporadas en la planificación de los trabajos del Consejo y de sus Comisiones para el ejercicio 2026, reafirmando el compromiso del Consejo con una mejora continua de su funcionamiento y de sus prácticas de gobierno corporativo.

6. Principales relaciones del Consejo de Administración

Los canales de información establecidos entre el Consejo y los Altos Directivos de la Sociedad y sus Comisiones, así como el desarrollo de sus sesiones, permiten al Consejo de Administración llevar a cabo de manera eficiente su función general de supervisión sobre la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad y su Grupo.

6.1. Relación con las Comisiones

Al inicio de cada sesión del Consejo de Administración, los Presidentes de las Comisiones informan a todos los Consejeros sobre los principales asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en la última reunión de cada Comisión.

En este sentido, los Presidentes de las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, de Nombramientos, de Retribuciones y de Sostenibilidad han informado al Consejo, cada uno de ellos, en cuatro (4) ocasiones sobre los asuntos tratados en sus respectivas Comisiones, coincidiendo con las reuniones celebradas para la revisión de la información financiera periódica que la Sociedad publica.

Asimismo, durante el ejercicio 2025 todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han tenido a su disposición copia de las actas de las sesiones de las Comisiones del Consejo.

6.2. Relación con la Alta Dirección

Con el objetivo de que los consejeros conozcan de forma directa la información sobre la evolución del negocio y otros aspectos de su competencia directa, durante las reuniones

mantenidas en el ejercicio 2025 se ha propiciado la comparecencia de determinados directivos y responsables de distintos departamentos y áreas de la Sociedad, a fin de dar su visión sobre algunos temas directamente vinculados al desarrollo de sus funciones, dando así ocasión a que los consejeros puedan pedirles directamente aclaraciones, datos u opiniones en relación con determinados puntos del orden del día tratados en las sesiones.

Las personas que ocasionalmente asistieron para el tratamiento de los distintos puntos del orden del día de las reuniones, en ningún caso estuvieron presentes durante la fase de deliberación y adopción de acuerdos por los miembros del Consejo de los asuntos correspondientes.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha procurado que la presencia en las reuniones del Consejo de Administración de personas ajenas se limite a los casos en los que resultaba necesario para el tratamiento de los puntos específicos del orden del día para los que fueron convocados.

En particular, durante el ejercicio 2025, previa invitación de su Presidenta, el Consejo contó, de acuerdo con el orden del día previsto para cada reunión, con la asistencia de:

- El Director General Corporativo, el Director Financiero y la Directora de Planificación y Control de Gestión, para analizar, entre otros asuntos propios de sus competencias, el informe sobre los resultados.
- La Directora General de Personas y resto de responsables de áreas del departamento.
- El Director de Relación con Inversores.
- El Director del Departamento de Gestión de Riesgos, para realizar el análisis y seguimiento sobre la gestión integrada de riesgos y los resultados del trabajo de actualización del Mapa de Riesgos con arreglo a la nueva metodología.
- La Directora de Cumplimiento.
- Los Directores de Oysho, Lefties y Tempe.

6.3. Relación con los accionistas

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el Consejo arbitrará los cauces adecuados para conocer las propuestas que puedan formular los accionistas en relación con la gestión de la Sociedad.

En este sentido, durante el ejercicio 2025, el Consejo de Administración, a través del Consejero Delegado y con la colaboración de miembros de la alta dirección, ha organizado reuniones informativas sobre la marcha de la Sociedad y de su Grupo para los accionistas que residen en las plazas financieras más relevantes de España y de otros países, a través de *roadshows*, *webinars* y/o conferencias con inversores y analistas.

Asimismo, durante el 2025, el Consejo de Administración ha promovido la participación informada de los accionistas en la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de julio de 2025, y adoptó todas las medidas oportunas para facilitar que la Junta ejerciera efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley, a los Estatutos Sociales y al Reglamento de la Junta General de Accionistas.

6.4. Relación con los auditores externos y verificadores

Las relaciones del Consejo de Administración de la Sociedad con el auditor externo y verificadores del Grupo se encauzan a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración se reunió con los auditores externos y verificadores, sin la presencia de la Dirección, en la sesión de 11 de marzo de 2025 para recibir información sobre los resultados de las auditorías y verificación realizadas y la evolución de la situación contable y de los riesgos de la Sociedad.

7. Formación de los Consejeros

Durante el ejercicio 2025 se ha seguido desarrollando el plan de formación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, cuyos contenidos han sido diseñados teniendo en cuenta las preocupaciones y los aspectos clave señalados por los consejeros en el proceso de evaluación anual.

En particular, durante el ejercicio 2025 los miembros del Consejo de Administración de Inditex han recibido formación, impartida por asesores externos de reconocido prestigio, en relación con (i) la gobernanza de la inteligencia artificial (IA), (ii) la demostración de la eficacia del modelo de prevención de riesgos penales ante la autoridad competente, y (iii) las perspectivas sobre la circularidad en la moda: reciclaje, regulación e innovación economía circular, en conexión con los retos regulatorios y estratégicos del grupo.

8. Conclusiones

Con arreglo a la información desglosada en el presente informe, cabe concluir que la composición y estructura del Consejo de Administración, su organización y funcionamiento, así como las funciones y competencias atribuidas al mismo, cumplen con las exigencias legales, la normativa interna de Inditex y las recomendaciones del CBG, y se encuentran alineadas con las mejores prácticas existentes en materia de gobierno corporativo.

Este extremo ha sido además confirmado con la renovación anual de la Certificación de Buen Gobierno Corporativo de AENOR, obtenida por la Sociedad el pasado ejercicio.

9. Fecha de formulación del Informe

El presente informe ha sido formulado por el Consejo de Administración el día 10 de marzo de 2026, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

INDITEX